



ANEXO 3

Criterios y lineamientos para la integración de proyectos, evaluación y comprobación de la aplicación del recurso y del cumplimiento de los impactos



Categoría II: MICROEMPRESAS



Categoría: II MICROEMPRESAS
Subcategoría: 1. Capacitación y Consultoría.
Concepto: a) Capacitación y Consultoría para el desarrollo de habilidades empresariales (administrativas, comerciales y productivas)
a1) Microempresas participantes en el modelo “Mi’s”

I. Descripción del concepto de apoyo

Apoyo destinado a la capacitación grupal y consultoría ‘in situ’ de microempresas, con un mínimo de 6 meses de operación, que doten al empresario de habilidades empresariales que mejoren las capacidades empresariales y emprendedoras de su negocio y le permitan diseñar, implementar, evaluar e introducir mejora continua a través de:

- a) Un plan de acción para la modernización integral: administrativa, operativa, comercial y tecnológica de su negocio,
- b) Un plan de inversión que detalle las necesidades de financiamiento para determinar el equipamiento, infraestructura, capital de trabajo y/u otro concepto que se requiera de acuerdo con el plan de acción, para incrementar la productividad de la microempresa.

Para coadyuvar a la modernización comercial de cada microempresa participante en los programas de modernización integral, el apoyo puede incluir restauración de la imagen física y/u homologación de imagen del local Y/o microempresa, apegado a los elementos de identidad establecidos por la Unidad Administrativa responsable.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto

Integrar de manera electrónica en el apartado IX Documentación soporte de la Cédula de Apoyo, la siguiente información, acompañada de una descripción detallada de los numerales correspondientes a los apartados que se describen a continuación:

- a) Metodología de Capacitación/Consultoría: descripción de los principios y procedimientos pedagógicos a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la capacitación, así como del proceso de consultoría que integre como mínimo lo siguiente: I. Diagnóstico, II. Análisis de la información, III. Diseño del plan de mejora, IV. Implementación del plan de mejora, V. Seguimiento.
- b) Programa de capacitación y consultoría que detalle:
 - Objetivos, (general y específicos).
 - Identificación de la población objetivo, indicando el mecanismo de captación de empresas y proceso de selección de las mismas.
 - Justificación o racionalidad del proyecto.
 - Alcance e impacto del proyecto, que detalle las áreas de mejora cualitativa y cuantitativa de la microempresa (presentar documento o instrumento de medición)
 - Contenido temático detallado, especificando módulos y duración de los mismos
 - Técnicas didácticas e instrumentos de apoyo a utilizar.
 - Forma de organización y operación del programa.
 - Tipo de capacitación y consultoría que se proporcionará, especificando etapas, número de horas e instalaciones en las que se ofrecerán los servicios.
 - Perfil de los capacitadores y consultores
 - Cronograma de actividades desglosado (mes/semana).
- c) Tres Cotizaciones: originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto, así como el número de horas de Capacitación y Consultoría por Etapa, costo por hora y costo por empresa. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo.



Dichas cotizaciones deben tener vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de emisión, desglosar IVA y los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Número de horas de capacitación y consultoría, costo por hora y por empresa.
 - Fecha de emisión
 - Correo electrónico
- d) Presentar carta del Organismo Intermedio especificando el proveedor o proveedores elegidos para el servicio o producto seleccionado. En el caso de proveedores de capacitación y consultoría, Los proveedores de servicios de Capacitación y Consultoría seleccionados por el Organismo Intermedio deberán presentar la información adicional que la Unidad Administrativa responsable solicitara, a fin de que se les realice la evaluación técnica correspondiente.
- e) Carta compromiso de producción y colocación de distintivo de participación en el proyecto y /o programa de cada una de las microempresas beneficiadas, de acuerdo los diseños, estándares, materiales establecido por la Unidad Administrativa responsable.

III. Restricciones

- a) Sólo se apoyaran aquellos proyectos cuyos proveedores de capacitación y consultoría hayan sido considerados como favorables luego de la Evaluación Técnica realizada por la Unidad Administrativa responsable. (Para tal efecto la Unidad Administrativa solicitara información adicional a la integrada en la cedula de apoyo, del proveedor seleccionado, a fin de estar en posibilidades realizar la evaluación técnica).
- b) No se apoyarán proyectos que no anexen la carta compromiso para la producción y colocación del distintivo de participación del proyecto en cada una de las microempresas beneficiadas.
- c) No se apoyarán proyectos que no contemplen un programa de seguimiento al proyecto y las empresas beneficiadas.

IV. Elementos de evaluación del proyecto

- a) Número de empresas atendidas y empleos conservados.
- b) Impacto del proyecto en atención al alcance de los objetivos específicos planteados.
- c) Costo-beneficio del proyecto.
- d) Mejoras medibles y cuantificables
- e) Se tomará en cuenta el proyecto que presente una estrategia que incorpore mayor número de empresas legalmente constituidas.
- f) Resultados de la evaluación técnica del proveedor seleccionado.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)



Categoría: II MICROEMPRESAS
Subcategoría: 1. Capacitación y Consultoría.
Concepto: a) Capacitación y Consultoría para el desarrollo de habilidades empresariales (administrativas, comerciales y productivas)
a2) Microempresas no incluidas en el modelo "Mi's"

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo a procesos de intervención empresarial especializada que impulsen el desarrollo de las microempresas y ofrezcan soluciones a necesidades específicas de gestión de calidad, responsabilidad social, organización, procesos productivos y comercialización, y/o cualquier otro que favorezcan el incremento de su rentabilidad, competitividad y promuevan la conservación del empleo.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

Integrar de forma electrónica en el apartado IX Documentación soporte de la Cédula de Apoyo, la siguiente información, acompañada de una descripción detallada de los numerales correspondientes a los apartados que se describen a continuación:

- a) Metodología de Capacitación/Consultoría: descripción de los principios y procedimientos pedagógicos a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la capacitación, así como del proceso de consultoría que integré como mínimo lo siguiente: I. Diagnóstico, II. Análisis de la información, III. Diseño del plan de mejora, IV. Implementación del plan de mejora, V. Seguimiento, especificando cuando el proyecto/programa contenga elementos de Supervisión/Verificación.
- b) Programa de capacitación y consultoría que detalle:
- Objetivos, (general y específicos)
 - Identificación de la población objetivo, indicando el mecanismo de captación de empresas y proceso de selección de las mismas
 - Justificación o racionalidad del proyecto
 - Alcance e impacto medible y cuantificable del proyecto
 - Contenido temático detallado, especificando módulos y duración de los mismos
 - Técnicas didácticas e instrumentos de apoyo a utilizar
 - Forma de organización y operación del programa
 - Tipo de capacitación y consultoría que se proporcionará, especificando etapas, número de horas e instalaciones en las que se ofrecerán los servicios
 - Perfil de los capacitadores y consultores
 - Cronograma de actividades desglosado (mes/semana)
- c) Tres Cotizaciones originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto, así como el número de horas de Capacitación y Consultoría por Etapa, costo por hora y costo por empresa. En caso de ser un solo proveedor se deberá justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben tener vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de emisión, desglosar IVA y los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Número de horas de capacitación y consultoría, costo por hora y por empresa
 - Fecha de emisión
 - Correo electrónico
- d) Presentar carta del Organismo Intermedio especificando el proveedor o proveedores elegidos para el servicio o producto seleccionado. En el caso de proveedores de capacitación y consultoría, Los proveedores de servicios de Capacitación y Consultoría seleccionados por el Organismo Intermedio



- e) deberán presentar la información adicional que la Unidad Administrativa responsable solicitara, a fin de que se les realice la evaluación técnica correspondiente.
- f) Carta compromiso de producción y colocación de distintivo de participación en el proyecto y /o programa de cada una de las microempresas beneficiadas, de acuerdo los diseños, estándares, materiales establecido por la Unidad Administrativa responsable.
- g) Listado de empresas potenciales que serán atendidas con el proyecto que incluye mínimamente el RFC de las mismas
- h) Carta justificación del Estado o de insuficiencia presupuestal para aquellos proyectos Estatales que sean presentados como Nacionales sin aportación del Gobierno Estatal

III. Restricciones:

- a) Se excluyen Capacitaciones/Consultoría en competencias laborales, es decir, dirigidas al trabajador, apoyada por programas establecidos por la Secretaria del Trabajo o cualquier dependencia que implique doble subsidio federal
- b) Se excluyen los proyectos/programas cuya temática de Capacitación estén dirigidas a las habilidades personales y/o genéricas así como motivacionales (cursos de computación, secretariales, programación neurolingüística, etc.)
- c) Se excluye el apoyo a diplomados, maestrías o cursos de formación académica que no contienen procesos de intervención empresarial (Consultoría y Capacitación) realizadas directamente por un consultor
- d) Se excluye la Capacitación/Consultoría que incluya temas, contenidos, productos o servicios que están disponibles en los Centros México Emprende u otro programa nacional (salvo en casos excepcionales y justificados)
- e) No se apoyarán proyectos que no contemplen un programa de seguimiento al proyecto y las empresas beneficiadas
- f) Sólo se apoyaran aquellos proyectos cuyos proveedores de capacitación y consultoría hayan sido considerados como favorables luego de la Evaluación Técnica realizada por la Unidad Administrativa responsable. (Para tal efecto la Unidad Administrativa solicitara información adicional a la integrada en la cedula de apoyo, del proveedor seleccionado, a fin de estar en posibilidades realizar la evaluación técnica).
- g) No se apoyarán proyectos que no anexen la carta compromiso para la producción y colocación del distintivo de participación del proyecto en cada una de las microempresas beneficiadas.

IV. Elementos de evaluación del proyecto

- a) Número de empresas atendidas y empleos conservados
- b) Impacto del proyecto en atención al alcance de los objetivos específicos planteados
- c) Costo-beneficio del proyecto
- d) Mejoras medibles y cuantificables
- e) Serán prioritarios los proyectos que contemplen estrategias de modernización integral y vinculación a esquemas de financiamiento para las microempresas.
- f) Resultados de la evaluación técnica del proveedor seleccionado.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos. (Ver)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012
 Aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME el 24 de Enero de 2012



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2012

FORMATO DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS

CAT	II MICROEMPRESAS	DOCUMENTOS
------------	------------------	-------------------

SUB	1. Capacitación y consultoría	
CONC	a) Capacitación y Consultoría para el desarrollo de habilidades empresariales (administrativas, comerciales y productivas): a1) Microempresas participantes en el modelo "Mi's"	1,11,13,67,72
CONC	a) Capacitación y Consultoría para el desarrollo de habilidades empresariales (administrativas, comerciales y productivas): a2) Microempresas no incluidas en el modelo "Mi's"	1,67,72